CLASE:	DTAM NACION-CS No. 029-2022
CONTRATISTA:	**EMILSEN HERRERA RAYO** propietaria del establecimiento de comercio **PARRILLA Y SABOR PRIS** con identificación **26.637.551-6**
OBJETO CONTRATO PRINCIPAL:	Suministro de servicios para de apoyo logístico para la realización de eventos, talleres, mesas de trabajo, reuniones como espacios y ejercicios técnicos en el marco de la gestión del Parque Nacional Natural La paya.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($32.889.000)
PLAZO DE EJECUCION:	Hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE (12) DE DOS ML VEÍNTIDÓS (2022)

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C

Señora
EMILSEN HERRERA RAYO
parrillaysabor@gmail.com

REF: CLAUSULADO ACEPTACIÓN OFERTA PROCESO **IPMC-DTAM NACION-No. 058 – 2022**
CONTRATO DE SUMINISTRO- **DTAM NACION-CS No. 029-2022**

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Clausulado Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada y el registro del contrato en la plataforma SECOP II el contrato de suministro **DTAM NACION-CS No. 029-2022**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: Suministro de servicios para de apoyo logístico para la realización de eventos, talleres, mesas de trabajo, reuniones como espacios y ejercicios técnicos en el marco de la gestión del Parque Nacional Natural La paya.

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

CLASIFICACIÓN UNSPSC - 80141607

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	(80) Servicios de gestión, servicios profesionales de	(14) Comercialización y distribución	(16) Actividades de ventas y promoción de negocios	(07) Gestión de eventos

	empresas y servicios administrativos.			

TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

El proponente interesado en participar, deberá prestar el apoyo logístico para la legalización de los eventos programados por el Parque Nacional Natural La Paya, de acuerdo a la siguiente descripción de eventos:

No.	Descripción Evento/ taller	No. Participantes	Duración (Días)	Lugar
1	Protocolización de la Reactivación "Encuentro de autoridades políticas ancestrales de las comunidades de la Cuenca El Caucaya y espacio técnico para la estructuración del proceso Caucaya"	50	3	Resguardo Indígena Tukunare
2	Evento de cierre educación ambiental donde se expondrán los avances en los procesos de conservación adelantados por el Área Protegida.	42	1	Casco urbano (Puerto Leguizamo)
		200	1	
3	Mesa técnica interinstitucional para la priorización de los planes de acción con asociaciones y comunidades indígenas en el marco de los Acuerdos Políticos de Voluntades -APV	13	1	Casco urbano (Puerto Leguizamo)
		14	1	Casco urbano (Puerto Leguizamo)
		14	1	Casco urbano (Puerto Leguizamo)
4	Taller de educación ambiental para la valoración social de la naturaleza dirigido a niños	50	1	Resguardo indígena Lagarto Cocha
5	Reunión de socialización del plan emergencia y contingencia por desastres naturales y socio-naturales,	50	2	Casco urbano (Puerto Leguizamo)
6	Comité Operativo del pueblo Murui Muina	60	3	Resguardo Indígena Lagarto Cocha
7	III Comité técnico local	21	3	Casco urbano (Puerto Leguizamo)
8	IV Comité técnico local	21	3	Casco urbano (Puerto Leguizamo)

Se describe a continuación la descripción por concepto:

3.2.1. ALIMENTACIÓN

ITEM	Descripción	Concepto	Unidad/ Medida	Cantidad
1	Protocolización de la Reactivación "Encuentro de autoridades políticas ancestrales de las comunidades de la Cuenca El Caucaya y espacio técnico para la estructuración del proceso Caucaya"	Alimentación	Cenas	150
			Desayuno	100
			Refrigerios (jornada mañana y tarde)	200
			Almuerzo	100
2	Evento de cierre educación ambiental donde se expondrán los avances en los procesos de conservación adelantados por el Área Protegida.	Alimentación	Cena especial	42
			Refrigerios	200
			Hidratación: gaseosas por 8 unidades	7
			Hidratación: Botellones de agua	2
3	Mesa técnica interinstitucional para la priorización de los planes de acción con asociaciones y comunidades indígenas en el marco de los Acuerdos Políticos de Voluntades - APV	Alimentación	Desayunos	41
			Refrigerios (jornada mañana y tarde)	82
			Almuerzos	41
			Cenas	44
			Almuerzo en desplazamiento (Pto. Ospina) ida y regreso	6
4	Taller de educación ambiental para la valoración social de la naturaleza dirigido a niños	Alimentación	Refrigerios (jornada mañana y tarde)	100
			Almuerzos	50
			Hidratación: Botellones de agua	2
5	Reunión de socialización del plan emergencia y contingencia por desastres naturales y socio-naturales.	Alimentación	Refrigerios (jornada mañana y tarde)	100
			Hidratación: Botellones de agua	4
6	Comité Operativo del pueblo Murui Muina	Alimentación	Cenas	180
			Desayunos	180
			Refrigerios (jornada mañana y tarde)	300
			Almuerzos	180
			Hidratación: Botellones de agua	6
7	III Comité técnico local	Alimentación	Almuerzos	60
			Refrigerios (jornada mañana y tarde)	120
8	IV Comité técnico local	Alimentación	Almuerzos	60
			Refrigerios (jornada mañana y tarde)	120

3.2.2. AUDITORIOS Y ESPACIOS

Se describen espacios necesarios para alquiler:

ITEM	Descripción	Concepto	Unidad/ Medida	Lugar	Cantidad
1	Evento de cierre educación ambiental donde se expondrán los avances en los procesos de conservación adelantados por el Área Protegida.	Auditorio y/o espacio	Auditorio y/o espacio con capacidad para 200 personas para el desarrollo de la actividad durante un (1) día.	Casco urbano (Puerto Leguizamo-Putumayo)	1
2	Mesa técnica interinstitucional para la priorización de los planes de acción con asociaciones y comunidades indígenas en el	Auditorio y/o espacio	Auditorio y/o espacio con capacidad para 13 personas para el desarrollo de la actividad durante un (1) día.	Casco urbano (Puerto Leguizamo-	3

	marco de los Acuerdos Políticos de Voluntades -APV			Putumayo)	
			Auditorio y/o espacio con capacidad para 14 personas para el desarrollo de la actividad durante un (1) día.	Casco urbano (Puerto Leguizamo-Putumayo)	
			Auditorio y/o espacio con capacidad para 14 personas para el desarrollo de la actividad durante un (1) día.	Casco urbano (Puerto Leguizamo-Putumayo)	
3	Reunión de socialización del plan emergencia y contingencia por desastres naturales y socio-naturales.	Auditorio y/o espacio	Auditorio y/o espacio con capacidad para 50 personas para el desarrollo de la actividad durante un (1) día.	Casco urbano (Puerto Leguizamo-Putumayo)	1
4	III Comité técnico local	Auditorio y/o espacio	Auditorio y/o espacio con capacidad para 20 personas para el desarrollo de la actividad durante tres (3) días.	Casco urbano (Puerto Leguizamo-Putumayo)	1
5	IV Comité técnico local	Auditorio y/o espacio	Auditorio y/o espacio con capacidad para 20 personas para el desarrollo de la actividad durante tres (3) días.	Casco urbano (Puerto Leguizamo-Putumayo)	1

3.2.3. TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE

ITEM	Descripción	Concepto	Lugar	Transporte	Ruta/ Suministro	Cantidad
1	Protocolización de la Reactivación "Encuentro de autoridades políticas ancestrales de las comunidades de la Cuenca El Caucaya y espacio técnico para la estructuración del proceso Caucaya"	Transporte fluvial	Resguardo Indígena Tukunare	Transporte Cabildo Gao Yá	Gasolina Corriente (Galón)	14
					Aceite 2T (Cuarto)	2
				Transporte Resguardo indígena Tukunare	Gasolina Corriente (Galón)	6
					Aceite 2T (Cuarto)	1
				Transporte Resguardo indígena Lagarto Cocha	Gasolina Corriente (Galón)	7
					Aceite 2T (Cuarto)	1
				Transporte Resguardo Indígena Cecilia Cocha	Gasolina Corriente (Galón)	6
					Aceite 2T (Cuarto)	1
				Transporte Asociaciones	Gasolina Corriente (Galón)	6
					Aceite 2T (Cuarto)	1
2	Mesa técnica interinstitucional para la priorización de los planes de acción con asociaciones y comunidades indígenas en el marco de los Acuerdos Políticos de Voluntades -APV	Transporte fluvial	Casco urbano (Puerto Leguizamo)	Tiquetes Fluviales	Puerto Asís - Leguizamo, ida y vuelta (3 personas)	6
				Transporte Resguardo Indígena La Perecera	Gasolina Corriente (Galón)	30
					Aceite 2T (Cuarto)	5
				Transporte Resguardo Indígena La Paya	Gasolina Corriente (Galón)	25
					Aceite 2T (Cuarto)	4
				Transporte Resguardo Indígena Cecilia Cocha	Gasolina Corriente (Galón)	8
					Aceite 2T (Cuarto)	1
3	Taller de educación ambiental para la valoración social de la naturaleza dirigido a niños	Transporte fluvial	Resguardo indígena Lagarto Cocha	Transportes participantes y planta eléctrica	Gasolina Corriente (Galón)	45
					Aceite 2T (Cuarto)	7
4	Comité Operativo del pueblo Murui Muina	Transporte fluvial	Resguardo indígena Lagarto Cocha	Transporte Fluvial Resguardo indígena Jiri Jiri	Gasolina Corriente (Galón)	10
					Aceite 2T (Cuarto)	1
				Transporte Fluvial Resguardo indígena La Primavera (F+ruide Naira+)	Gasolina Corriente (Galón)	18
					Aceite 2T (Cuarto)	3

				Transporte Fluvial Resguardo indígena El Progreso	Gasolina Corriente (Galón)	8
					Aceite 2T (Cuarto)	1
				Transporte Fluvial Resguardo indígena Bekocha Guajira	Gasolina Corriente (Galón)	53
					Aceite 2T (Cuarto)	9
				Transporte Fluvial Consará	Gasolina Corriente (Galón)	45
					Aceite 2T (Cuarto)	7
				Transporte comunidades río Caquetá (Pto. Leguizamo- Lagarto Cocha)	Gasolina Corriente (Galón)	10
					Aceite 2T (Cuarto)	1
		Transporte terrestre		Transporte terrestre comunidades del río Caquetá	Gasolina Corriente (Galón)	40
		Transporte fluvial		Transporte Fluvial Resguardo indígena Tukunare	Gasolina Corriente (Galón)	6
					Aceite 2T (Cuarto)	1
				Transporte Fluvial Resguardo indígena Lagarto Cocha	Gasolina Corriente (Galón)	4
					Aceite 2T (Cuarto)	1
				Transporte Fluvial Resguardo indígena Aguas Negras	Gasolina Corriente (Galón)	27
					Aceite 2T (Cuarto)	4
				Planta eléctrica	Gasolina Corriente (Galón)	10

3.2.4. HOSPEDAJE Y GASTOS DE TRASLADO

ITEM	Descripción	Concepto	Lugar	Detalle	Cantidad
1	Mesa técnica interinstitucional para la priorización de los planes de acción con asociaciones y comunidades indígenas en el marco de los Acuerdos Políticos de Voluntades -APV	Hospedaje	Casco urbano (Puerto Leguizamo)	Hospedaje para 3 personas durante dos (2) noches	6
		Gastos de traslado		En Puerto Asís (ruta Terminal- muelle) para 3 personas. Ida y regreso.	6

3.2.5. MATERIALES/ INSUMOS

ITEM	Descripción	Concepto	Detalle	Cantidad
1	III Comité técnico local	Materiales/Insumos	Escarapelas	20
2	IV Comité técnico local	Materiales/Insumos	Escarapelas	20

En consecuencia, el proponente interesado en participar, prestará los servicios de apoyo logístico en las siguientes actividades, acorde a las especificaciones que se relacionan a continuación:

1. Protocolización de la Reactivación "Encuentro de autoridades políticas ancestrales de las comunidades de la Cuenca El Caucaya y espacio técnico para la estructuración del proceso Caucaya"				
ITEM	**CONCEPTO**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	ALIMENTACION	Cena de recibimiento	Unidad	50
		Desayuno (2 días)	Unidad	100
		Refrigerios (jornada mañana) (2 días)	Unidad	100
		Almuerzo (2 días)	Unidad	100
		Refrigerios (jornada tarde) (2 días)	Unidad	100
		Cena (2 días)	Unidad	100
2	TRANSPORTE FLUVIAL	Transporte Cabildo Gao Yá	Gasolina Corriente (Galón)	14
			Aceite 2T (Cuarto)	2
		Transporte Resguardo indígena Tukunare	Gasolina Corriente (Galón)	6
			Aceite 2T (Cuarto)	1
		Transporte Resguardo indígena Lagarto Cocha	Gasolina Corriente (Galón)	7
			Aceite 2T (Cuarto)	1
		Transporte Resguardo Indígena Cecilia Cocha	Gasolina Corriente (Galón)	6
			Aceite 2T (Cuarto)	1
		Transporte Asociaciones	Gasolina Corriente (Galón)	6
			Aceite 2T (Cuarto)	1

2. Evento de cierre educación ambiental donde se expondrán los avances en los procesos de conservación adelantados por el Área Protegida.				
ITEM	**CONCEPTO**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	ALIMENTACION	Cena especial	Unidad	42
		Refrigerios Crispetas en bolsa de papel y gaseosa 10 OZ	Unidad	200
		Gaseosas surtidas x 8 unidades	Unidad	7
		Botellones de agua 20lts	Unidad	2
2	AUDITORIOS Y ESPACIOS	Alquiler de auditorio con sonido	Dia	1

3. Mesa técnica interinstitucional para la priorización de los planes de acción con asociaciones y comunidades indígenas en el marco de los Acuerdos Políticos de Voluntades -APV

ITEM	CONCEPTO	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ALIMENTACION	Desayuno	Unidad	41
		Refrigerio (jornada de la mañana)	Unidad	41
		Almuerzo	Unidad	41
		Almuerzo en desplazamiento (Pto. Ospina) ida y regreso	Unidad	6
		Refrigerio (jornada de la tarde)	Unidad	41
		Cena	Unidad	44
2	HOSPEDAJE Y GASTOS DE TRASLADO	Hospedaje	Hospedaje para 3 personas durante dos (2) noches	6
		Gastos de traslado (Pto Asís terminal a muelle)	En Puerto Asís (ruta Terminal-muelle) para 3 personas. Ida y regreso.	6
3	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE	Tiquetes Fluviales	Puerto Asís - Leguizamo, ida y vuelta (3 personas)	6
		Transporte Resguardo Indígena La Perecera	Gasolina Corriente (Galón)	30
			Aceite 2T (Cuarto)	5
		Transporte Resguardo Indígena La Paya	Gasolina Corriente (Galón)	25
			Aceite 2T (Cuarto)	4
		Transporte Resguardo Indígena Cecilia Cocha	Gasolina Corriente (Galón)	8
			Aceite 2T (Cuarto)	1
4	AUDITORIOS Y ESPACIOS	Alquiler de auditorio con sonido	Días	3

4. Taller de educación ambiental para la valoración social de la naturaleza dirigido a niños

ITEM	CONCEPTO	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ALIMENTACIÓN	Refrigerio (jornada de la mañana)	Unidad	50
		Almuerzo	Unidad	50
		Refrigerio (jornada de la tarde)	Unidad	50
		Botellones de agua	Unidad	2
2	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE	Transporte Fluvial y planta eléctrica	Galón	45
			Cuarto	7

5. Reunión socialización del plan emergencia y contingencia por desastres naturales y socio-naturales,

ITEM	CONCEPTO	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ALIMENTACIÓN	Refrigerio jornada mañana	Unidad	50
		Refrigerio jornada tarde	Unidad	50
		Hidratación	Unidad	4
	AUDITORIOS Y ESPACIOS	Alquiler de auditorio con sonido	Dia	1

6. Comité Operativo del pueblo Murui Muina				
ITEM	CONCEPTO	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ALIMENTACIÓN	Cena de recibimiento (día 1)	Unidad	60
		Desayuno día 2, 3 y 4	Unidad	180
		Refrigerios (jornada mañana) día 2, 3 y 4	Unidad	180
		Almuerzo día 2, 3 y 4	Unidad	180
		Cena día 2	Unidad	120
		Refrigerio (jornada tarde) día 2 y 3	Unidad	120
		Botellones de agua	Unidad	6
2	TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE	Transporte Fluvial Resguardo indígena Jiri Jiri	Gasolina Corriente (Galón)	10
			Aceite 2T (Cuarto)	1
		Transporte Fluvial Resguardo indígena La Primavera (F+ruide Naira+)	Gasolina Corriente (Galón)	18
			Aceite 2T (Cuarto)	3
		Transporte Fluvial Resguardo indígena El Progreso	Gasolina Corriente (Galón)	8
			Aceite 2T (Cuarto)	1
		Transporte Fluvial Resguardo indígena Bekocha Guajira	Gasolina Corriente (Galón)	53
			Aceite 2T (Cuarto)	9
		Transporte Fluvial Consará	Gasolina Corriente (Galón)	45
			Aceite 2T (Cuarto)	7
		Transporte comunidades río Caquetá (Pto. Leguizamo- Lagarto Cocha)	Gasolina Corriente (Galón)	10
		Transporte terrestre comunidades del río Caquetá	Aceite 2T (Cuarto)	1
			Gasolina Corriente (Galón)	40
		Transporte Fluvial Resguardo indígena Tukunare	Gasolina Corriente (Galón)	6
			Aceite 2T (Cuarto)	1
		Transporte Fluvial Resguardo indígena Lagarto Cocha	Gasolina Corriente (Galón)	4
			Aceite 2T (Cuarto)	1

		Transporte Fluvial Resguardo indígena Aguas Negras	Gasolina Corriente (Galón)	27
			Aceite 2T (Cuarto)	4
		Planta eléctrica	Gasolina Corriente (Galón)	10

6. Comité Operativo del pueblo Murui Muina				
ITEM	**CONCEPTO**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	**ALIMENTACIÓN**	Almuerzo	Unidad	60
		Refrigerios	Unidad	120
2	**AUDITORIOS Y ESPACIOS**	Alquiler de auditorio con sonido	Dia	3
3	**MATERIALES/ INSUMOS**	Escarapelas	Unidad	20

7. III Comité técnico local con personal PNN La Paya				
ITEM	**CONCEPTO**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	**ALIMENTACIÓN**	Almuerzo	Unidad	60
		Refrigerios	Unidad	120
2	**AUDITORIOS Y ESPACIOS**	Alquiler de auditorio con sonido	Dia	3
3	**MATERIALES/ INSUMOS**	Escarapelas	Unidad	20

8. IV Comité técnico local con personal PNN La Paya				
ITEM	**CONCEPTO**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**
1	**ALIMENTACIÓN**	Almuerzo	Unidad	60
		Refrigerios	Unidad	120
2	**AUDITORIOS Y ESPACIOS**	Alquiler de auditorio con sonido	Dia	3
3	**MATERIALES/ INSUMOS**	Escarapelas	Unidad	20

ALIMENTACIÓN:

- Los horarios de alimentación serán flexibles durante el desarrollo de los eventos.
- En los casos en que los alimentos sean suministrados en recipientes desechables, éstos deben ser biodegradables.
- Para el servicio de alimentación en eventos a desarrollar en resguardos indígenas (zona rural), se debe tener en cuenta la alimentación tradicional y cultural.
- Para la preparación y suministro de alimentos se debe implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio por COVID 19.

- Los menús a ofrecer en los eventos, deben ser concertados con el supervisor del contrato. Contendrán como mínimo lo siguiente:
  Desayuno: Caldo o sopa, bandeja con proteína y carbohidratos. Chocolate, café o café en leche.
  Almuerzo: Sopa, bandeja con proteína y carbohidratos, jugo natural.
  Cena: Sopa, bandeja con proteína y carbohidratos, jugo natural. (Para cenas de recibimiento se prioriza con proteína-pescado).
  Refrigerios: Bebidas frías o calientes naturales, acompañada con empanadas, sandwuich (pan, jamón y queso), pan, pastel, papas rellenas, buñuelos, arepas con queso, ensaladas de fruta o salpicón.
  Cena especial: plato fuerte, proteína, ensalada, arroz especial, postre.

AUDITORIOS Y ESPACIOS

- Los auditorios deben contar con la capacidad mínima requerida para cada uno de los eventos, teniendo en cuenta la descripción por este concepto, como también contar con disposición de sonido y micrófono.

TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE

- Teniendo en cuenta el gasto de combustibles y lubricantes para el desplazamiento de los participantes de los diferentes eventos, estos mismos dispondrán del medio de transportes (fluvial).

OTROS

- La programación de las fechas y horarios de realización de los eventos serán entregadas previamente por el supervisor del contrato al proponente, razón por la cual éste deberá tener disponibilidad de prestar sus servicios durante el plazo de ejecución del contrato, manteniendo los precios ofrecidos.
- Los materiales/ insumos requeridos para los eventos deberán ser entregados al supervisor del contrato dos (2) días hábiles anteriores a la realización de éstos.

NOTA: LAS CONDICIONES DE ACCESO A LOS LUGARES DE REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS SON LAS SIGUIENTES:

Eventos en zona rural del municipio de Puerto Leguizamo- Putumayo:

- **Resguardo indígena Tukunare:**
  Para llegar a esta comunidad, debe realizar el desplazamiento fluvial desde la cabecera municipal hasta río Caucaya, media hora aproximadamente.

- **Resguardo Indígena Lagarto Cocha:**
  Para llegar a esta comunidad, debe realizar el desplazamiento fluvial desde la cabecera municipal hasta río Caucaya. 1 hora aproximadamente.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual, a cumplir las siguientes actividades:

a. Lugar de Ejecución: Para efecto de la prestación de los servicios de apoyo logístico en la modalidad de suministro, aquellos se prestarán en los lugares previstos para cada uno de los eventos arriba relacionados, y conforme la ubicación geográfica expresa en el presente documento.
b. Suministrar los servicios/bienes objeto del contrato en los lugares donde se realizarán los eventos proyectados, previa programación por el supervisor del contrato al contratista.
c. En ningún caso el plazo de entrega de algún pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación de los servicios objeto de contrato, respondiendo por la calidad de los servicios suministrados y que cumplan con las características requeridas.
e. Garantizar la calidad de los servicios prestados y alimentos suministrados, asegurando que sean óptimos, que cumplan con las características ofrecidas y de excelencia.
f. Asumir la totalidad de los gastos, en virtud de los servicios ofertados y sus características en cumplimiento del objeto del contrato, para el caso, y entre otros igualmente, del personal utilizado para apoyo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como de aquellos necesarios para el transporte y provisión de los servicios por concepto de alimentación y acomodación acorde de cada evento, y dentro del plazo de ejecución del contrato. Así, El CONTRATISTA es el único responsable por el personal que apoye sus labores, del mismo modo, asumirá a su cuenta y riesgo, la vinculación de personal necesario para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo cual mantendrá indemne a PARQUES de cualquier responsabilidad o solidaridad alguna por actos u omisiones derivadas de lo anterior.
g. Reemplazar los alimentos a prepararse y preparados, que no cumplan con las condiciones mínima de calidad, salubridad, en cuyo caso.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación y/o cuenta de cobro de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Autorizar oportunamente a través del SECOP II, la factura y/o cuenta de cobro cargada por el contratista, en cumplimiento de los servicios prestados, para el respectivo pago.
c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
d. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
e. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
f. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

g. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
h. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato

CUARTA - PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE (12) DE DOS ML VEÍNTIDÓS (2022)** contados a partir de la expedición de registro presupuestal definitivo y aprobación de las garantías en el SECOP II. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

PARÁGRAFO: En razón a que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, estipula que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, solo podrán adquirir compromisos cuya ejecución se realice en la respectiva vigencia fiscal, si el plazo del presente contrato excede del 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de la garantía única, el **CONTRATISTA** autoriza por el presente documento a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** para que libere el saldo que sobrepase la vigencia fiscal 2022. Para aplicación de este parágrafo no requiere modificar el contrato y la liberación se hará mediante acta suscrita por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Dirección Territorial Amazonía.

QUINTA – VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($32.889.000).**

SEXTA - FORMA DE PAGO: LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, previo recibo a satisfacción de los bienes suministrados, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, en la plataforma transaccional del SECOP II y la respectiva aprobación por el supervisor, en dicha plataforma. En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

SÉPTIMA - FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputara al certificado de disponibilidad presupuestal **NACION No. 21222 DE 2022.**

OCTAVA - SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de ambas partes en el SECOP II y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista a través de la plataforma. Para su perfeccionamiento requiere además de la expedición del Registro Presupuestal Definitivo y la aprobación de las garantías.

NOVENA - CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques Nacionales Naturales de Colombia- Dirección Territorial Amazonia, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de Ahorros del Banco Popular No. **230691766349**

DÉCIMA – GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, se observa que en consideración a la cuantía del presente proceso, y a la modalidad, los bienes a adquirir si requieren un amparo, por lo

cual, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA NIT 900.005.502-3**, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a través del SECOP II, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la fecha de expedición de la garantía única, hasta el 30 de abril de 2023.

DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a titulo de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

DÉCIMA TERCERA - MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

DÉCIMA CUARTA - CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA QUINTA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

DÉCIMA SEXTA - SUPERVISOR: La Supervisión y Control de la ejecución del contrato será ejercida por la jefe de área protegida Parque Nacional Natural La Paya **o quien haga sus veces**, o a quien el ordenador del gasto delegue a través de la plataforma transaccional SECOP II, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar a La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el(la) CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los bienes y/o servicios acordados en el presente contrato, dichos soportes deberán ser agregados en el SECOP II, para la respectiva aprobación transaccional f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor(a), se indicará el(la) nuevo(a) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y la designación se hará mediante misma plataforma.

DÉCIMA SÉPTIMA - MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá ser publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

DÉCIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la plataforma transaccional SECOP II con el usuario de la ordenadora y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato en la plataforma, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

DÉCIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, 6) todos los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II

VIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Bogotá DC.

VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO - Este clausulado se entiende aceptado de manera electrónica en la plataforma transaccional del Secop II, con el usuario y contraseña del ordenador del gasto y contratista.

Proyectó: Laura Carolina Correa – Abogada DTAM Vo.Bo. SECOP II